VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 004 – 2024

En Zipaquirá, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), **SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO,** Secretario de Obras Publicas procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos de las propuestas presentadas con ocasión de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 004 de 2024 y recomendar la adjudicación del contrato cuyo objeto se describe a continuación;

OBJETO. "MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, VIGENCIA 2024".

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, el día veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se presentó una (01) propuesta que se relaciona a continuación, conforme acta de cierre levantada tal día, suscrita por los funcionarios e intervinientes presentes así:

Propuesta N° 1:	
PROPONENTE:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA
NIT:	NO APLICA
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTIAN CAMILO GOMEZ CASTRO
IDENTIFICACION:	80.549.915
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	PÓLIZA N° BQ-100088544 DE SEGUROS MUNDIAL VIGENCIA DESDE EL 23/07/2024 HASTA EL 7/11/2024 VALOR ASEGURADO $28.864.448,25
VALOR OFERTA:	$182.977.502,75
FOLIOS:	
OBSERVACIONES:	PROPUESTA PRESENTADA A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP 2

A. REQUISITOS HABILITANTES

1. Experiencia Requerida

CONDICIONES DE EXPERIENCIA La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (1) contrato celebrado, ejecutado y terminado, cuyo objeto sea MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, que haya sido suscrito con entidades estatales o privadas, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y son cotejados con el porcentaje aquí señalado, también expresado en salarios mínimos y deberá contener la totalidad de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152000	Servicios de pañetado y drywall
72152300	Servicios de carpintería
72152500	Servicios de instalación de pisos
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el ochenta (80%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

NOTA: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente el primer (01) contrato relacionado en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

PROPONENTE 1. CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA.

PROPONENTE	CONTRATO PRESENTADO	OBSV	CUMPLE/NO CUMPLE	PARTICIPACION
CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA	**CONTRATANTE:** ALCALDIA DE PURIFICACION TOLIMA **CONTRATISTA:** RHINO INGENIERIA SAS **CONTRATO No.** 138/2018 **OBJETO:** MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA, SEGUN CONVENIO No. 466 FIP/2016. **FECHA DE INICIO**: 23-10-2019 **FECHA DE TERMINACION:** 23-07-2022 **VALOR FINAL DEL CONTRATO:** $1.179.295.268 **VALOR SMMLV (AÑO DE TERMINACION):** 1179,30 SMMLV FOLIO RUP: 30-31-32-33 CONSECUTIVO DEL RUP: AB24199212	APORTA LA DOCUMENTACION REQUERIDA	CUMPLE	**CONTRATISTA:** RHINO INGENIERIA SAS **PARTICIPACION:** 80% CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA

Realizada la verificación de la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA,** se pudo verificar que se aportaron las certificaciones del contrato, el cual **CUMPLE** con lo solicitado por el municipio en cuanto al valor total ejecutado requerido y a la clasificación de los códigos UNSPSC.

2. PERSONAL MINIMO

Teniendo en cuenta que el alcance técnico del objeto a contratar incluye servicios de instalación y puesta en servicio, el proponente deberá ofertar un equipo mínimo de trabajo con los siguientes perfiles:

PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL PROYECTO:

De acuerdo al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo de la obra dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio.

DIRECTOR DE OBRA

Dedicación: 50%
Cantidad: 1

PROPONENTE 1. CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA

PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERFIENCIA ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO
DIRECTOR DE OBRA	Un profesional de la rama de la ingeniería con estudios de post grado especialización en gerencia y control de la construcción.	Experiencia profesional no menor de veinte (20) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Experiencia específica: Haber participado como Director de Obra en un (01) contrato de obra cuyo objeto sea el mejoramiento de viviendas cuyo valor del contrato sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE
NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA	INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GERENCIA Y CONTROL DE LA CONSTRUCCIO	Matricula profesional de 22 de mayo de 2003, 21 años de experiencia.	DIRECTOR DE OBRA de "MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA, SEGUN CONVENIO No. 466 FIP/2016", cuyo valor fue de $1.179.295.268 millones de pesos. DIRECTOR DE OBRA, en el contrato que tiene por objeto CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN SITIO PARA LOS MUNICIPIOS DE ARMERO, SALDAÑA, PIEDRAS, SAN JUAN, MURILLO, RIO BLANCO, IBAGUE, SAN LUIS,	CUMPLE

			SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, DOLORES, RONCESVALLE, COYAIMA Y ROVIRA. Cuyo valor fue de $1.484.030.000.	

RESIDENTE DE OBRA

Dedicación 100%
Cantidad: 1

PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERFIENCIA ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO
RESIDENTE DE OBRA	Un profesional de la rama de la arquitectura y/o ingeniería con estudios de post grado, especialización en gerencia de proyectos.	Experiencia profesional no menor de quince (15) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Haber participado como Residente de Obra en un (01) contrato de obra cuyo objeto sea el mejoramiento de viviendas cuyo valor del contrato sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE
EDWARD GEOVANNI CASALLAS DIAZ	ARQUITECTO, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS.	Matricula expedida 29 de enero de 2001.	RESIDENTE DE OBRA. "MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA, SEGUN CONVENIO No. 466 FIP/2016", cuyo valor fue de $1.179.295.268 millones de pesos. RESIDENTE DE OBRA, en el contrato que tiene por objeto CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN SITIO PARA LOS MUNICIPIOS DE ARMERO, SALDAÑA, PIEDRAS, SAN JUAN, MURILLO, RIO BLANCO, IBAGUE, SAN LUIS,	CUMPLE

			SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, DOLORES, RONCESVALLE, COYAIMA Y ROVIRA. Cuyo valor fue de $1.484.030.000.	

ESPECIALISTA EN HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Dedicación: 30%
Cantidad: 1

PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERFIENCIA ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO
ESPECIALISTA EN HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Un profesional de la rama de la Ingeniería civil. El profesional deberá acreditar especialización y/o maestría en, seguridad industrial, higiene y gestión ambiental HSE	Experiencia profesional no menor de diez (10) años, contados desde la expedición de la matricula profesional, con licencia vigente para el trabajo de seguridad y salud ocupacional, la cual deberá presentarse con la oferta. Debe contar con licencia de prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	Haber participado como profesional siso de Obra en (01) contrato de obra cuyo objeto sea el mejoramiento de vivienda en zonas urbanas y/o rurales y cuyo valor sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE
GUIOVANNI SILVA MONCADA	INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGUIENE Y GESTION AMBIENTAL	MATRICULA PROFESIONAL DE 15 DE DICIEMBRE DE 2006	"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA, SEGUN CONVENIO No. 466 FIP/2016", cuyo valor fue de $ 1.179.295.268 millones de pesos. Desempeñando el cargo de ESPECIALISTA SISO.	CUMPLE

MAESTRO DE OBRA:

Dedicación: 100%
Cantidad: 1

PERSONAL PROFESIONAL	PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERFIENCIA ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO
MAESTRO DE OBRA	El Maestro de obra deberá ser acreditado como maestro de obra certificado por el copnia y/o técnico constructor además debe contar con certificado de trabajo en alturas	Experiencia general no menor a tres (03) años.	Experiencia como maestro de obra o técnico constructor en mínimo en dos (02) contratos de obra de mejoramiento de vivienda.	CUMPLE
MICHELL AGUDELO MONSALVE	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION CERTIFICADO POR EL COPNIA. CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS.	Matricula expedida el 02 de octubre de 2015.	"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA, SEGUN CONVENIO No. 466 FIP/2016", cuyo valor fue de $1.179.295.268 millones de pesos. Desempeñando el cargo de MAESTRO DE OBRA. Cargo de MAESTRO DE OBRA, en el contrato que tiene por objeto CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN SITIO PARA LOS MUNICIPIOS DE ARMERO, SALDAÑA, PIEDRAS, SAN JUAN, MURILLO, RIO BLANCO, IBAGUE, SAN LUIS, SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, DOLORES, RONCESVALLE, COYAIMA Y ROVIRA. Cuyo valor fue de $1.484.030.000.	CUMPLE

Como resultado de lo anterior, el proponente CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA **CUMPLE** los requisitos técnicos - personal mínimo establecidos.

3. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE):

El Contratista debe garantizar que contará con el equipo y/o herramienta menor, suficiente y adecuada para atender el desarrollo normal de la obra en el plazo propuesto. Todos los vehículos y equipos deben estar en óptimas condiciones de operación durante el transcurso de la obra, así:

1. Una (1) volqueta con una capacidad mínima de 6 m3.
2. Una (1) volqueta con una capacidad mínima de 6 m3.
3. Una (1) Mezcladora de concreto de capacidad mínima de 2 bultos

Para dar validez a los anteriores requerimientos, se deben anexar los documentos que acrediten la propiedad o el contrato de arrendamiento que acredite al oferente que cuenta con los mismos para la ejecución del contrato.
Los costos generados por la utilización y disponibilidad del equipo necesario, de acuerdo con la programación que presente el Contratista y aprobada por el Supervisor de entidad contratante, deben estar incluidos dentro de los valores unitarios en la propuesta. El municipio de Zipaquirá no reconocerá costos adicionales por uso, disponibilidad o cualquier otro concepto.

PROPONENTE 1. CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA

DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD	PROPIO	ALQUILADO	DOCUMENTO	CALIFICACION
Una (1) volqueta con una capacidad mínima de 6 m3.	1		X	CARTA DE DISPONIBILIDAD-DOCUMENTOS DE PROPIEDAD	NO CUMPLE NO SE APORTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Compactadora manual o canguro	1		X	CARTA DE DISPONIBILIDAD-DOCUMENTOS DE PROPIEDAD	NO CUMPLE NO SE APORTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Una (1) Mezcladora de concreto de capacidad mínima de 2 bultos	1		X	CARTA DE DISPONIBILIDAD-DOCUMENTOS DE PROPIEDAD	NO CUMPLE NO SE APORTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Como resultado de lo anterior, el proponente CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA **NO CUMPLE** los requisitos técnicos – equipo mínimo requerido ya que no adjunta documentos que acrediten la propiedad del mismo para quienes certifiquen la disponibilidad **(Contratos de arrendamiento);** por tanto se requiere al proponente.

4. OTROS REQUISITOS TECNICOS

PROGRAMA DE TRABAJO

El proponente deberá presentar el programa de trabajo de manera detallada la forma de desarrollar el proyecto que es objeto de esta selección y presentará un programa de trabajo en diagramas de barras y de red.

El programa de trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

a. Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar.
b. Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones de construcción, los rendimientos de la mano de obra y equipo, el plazo de ejecución y los frentes de trabajo en los cuales se estructure de acuerdo al plan de constructibilidad.

c. El programa deberá ser estructurado de acuerdo con los capítulos del presupuesto y dentro de cada uno, por actividades o tareas. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial.
d. Debe presentarse el Diagrama Pert ó de red, el Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades en el formato suministrado por la entidad.
e. El plazo del programa de trabajo presentado, debe ser al plazo único establecido en el Pliego de Condiciones. Para ello se verificarán la duración total del diagrama Pert. La duración de las actividades se debe expresar en días enteros.
f. El Gantt, deberá señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar una única actividad de inicio y una única actividad de fin.
g. Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades: El proponente deberá presentar, de acuerdo con las instrucciones dadas en el anexo correspondiente, los cálculos necesarios para determinar la duración cantidades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de precios unitarios (equipos y/o mano de obra), el No. de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de dedicación y la jornada de trabajo. El Municipio evaluará la concordancia entre la información consignada en el Formato establecido por la entidad, con la de los análisis de precios unitarios y los cálculos necesarios para obtener la duración final de cada actividad. La duración de cada actividad se deberá expresar en días enteros y debe ser concordante con la duración presente en el diagrama Pert.
h. El Diagrama PERT o de Red deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Debe señalar claramente las actividades predecesoras y sucesoras de cada actividad, con sus traslapos ó demoras en días. La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ejm: Inicio: día 5, Final: día 20) y no en fechas calendarizadas (Ejm: Inicio: 5 octubre/12, Final: 20 octubre/12). Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

PROPONETE	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)
CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como resultado de lo anterior, el proponente CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA **CUMPLE** los requisitos técnicos – PROGRAMA DE TRABAJO.

PLAN DE INVERSIÓN DE LA OBRA

El oferente deberá presentar el plan de inversión de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) Consignará la inversión que ejecutará mes a mes por concepto de cada ítem. Dicha inversión debe corresponder al producto de las cantidades mensuales consignadas en el programa de obra por el precio unitario del ítem.

b) Consignará la inversión mensual que ejecutará por concepto de todos los ítems. Dicha inversión será el resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior.

c) Por último, consignará la inversión mensual acumulada.

PROPONENTE	a)	b)	c)
CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El proponente CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA presenta el plan de inversión de la obra teniendo en cuenta que consignará la inversión que ejecutará mes a mes por concepto de cada ítem y esta corresponde al producto de las cantidades mensuales consignadas en el programa de obra por el precio unitario del item, consignará la inversión

mensual que ejecutará por concepto de todos los ítems y esta corresponde al resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior y por ultimo consignará la inversión mensual acumulada, por lo tanto, **CUMPLE.**

FLUJO DE CAJA

El oferente debe presentar un flujo mensual de caja con los ingresos y egresos esperados durante la ejecución de los trabajos, elaborado teniendo en cuenta:

a) En los ingresos: el capital de trabajo invertido en la ejecución del contrato y los pagos mensuales por concepto de las actas de obras,
b) En los egresos el programa de inversiones; y determinar el saldo mensual y el saldo acumulado esperados, sea en déficit o superávit.

PROPONENTE	a)	b)
CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA	CUMPLE	CUMPLE

El proponente CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA presenta el flujo de caja en donde se muestran ingresos correspondientes al capital de trabajo invertido en la ejecución del contrato y los pagos mensuales por concepto de las actas de obras, egresos de acuerdo con el programa de inversiones y a partir de ellos se termina saldo mensual y saldo mensual acumulado, por lo tanto, **CUMPLE.**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El oferente deberá incluir de la propuesta el Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los ítems contenidos en el presupuesto oficial, siguiendo las siguientes instrucciones:

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE MATERIALES. El proponente deberá incluir una lista de todos los materiales suministrados para la ejecución de la obra. En todo caso, para efectos de verificación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Se deberá incluir una lista de todos los materiales que suministre el contratista, indicando para cada elemento la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de materiales de los APU.

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE PERSONAL. El proponente deberá incluir una lista de todos los jornales del personal que se utilicen. En todo caso, para efectos de verificación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Deberá presentar la lista de jornales del personal que utilice en sus análisis de precios unitarios y en el análisis de costos indirectos. Deberá especificar el cargo, el jornal básico y el jornal incluyendo el factor de prestaciones sociales, de acuerdo con las obligaciones de Ley.

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE EQUIPOS. El proponente deberá incluir una lista de todos los equipos que suministre el contratista. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Se deberá incluir una lista de todos los equipos que suministre el contratista, indicando para cada uno la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de equipos de los APU. El proponente presentará de acuerdo, los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada uno de los ítems de la Propuesta Económica.

PROPONENTE	LISTA DE PRECIOS BASICOS DE MATERIALES	LISTA DE PRECIOS BASICOS DE PERSONAL	LISTA DE PRECIOS BASICOS DE EQUIPOS.
CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El proponente CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA presenta el Análisis de Precios Unitarios teniendo en cuenta, que cuenta con detalle, claridad y consistencia, por lo tanto, **CUMPLE**

CUADRO RESUMEN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

EVALUACION CONSOLIDADA REQUISITOS HABILITANTES	
DOCUMENTO / PROPONENTE	**CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA**
	VERIFICACIÓN
REQUISITOS TECNICOS - EXPERIENCIA MINIMA	CUMPLE - HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS - PERSONAL MINIMO	CUMPLE - HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS - EQUIPO MINIMO	NO CUMPLE – NO HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS – OTROS REQUISITOS	CUMPLE - HABILITADO
RESULTADO	**NO CUMPLE – NO HABILITADO**

a. FACTORES DE EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJES:

Para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de la ley 1474 de 2011, por la cual se expide el estatuto anticorrupción, el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquel que presente la mejor relación de calidad y precio para la entidad.

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado el valor de la propuesta, en un valor máximo de 1000 puntos calculados de la siguiente manera:

ITEM	FACTOR A EVALUAR PUNTOS	TOTAL, PUNTOS
A.	Factor Económico	40
B.	Factor Calidad	49,5
C.	Incentivo Emprendimientos y Empresas de mujeres	0,25
D.	MYPIMES	0,25
E.	Apoyo a la industria nacional	10
	Total	**100 PTS**

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

PROPONENTE	PUNTAJE PLIEGO	OBSERVACIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA	100 PUNTOS	SE APORTA OFERTA ECONÓMICA LA CUAL UNA VEZ VERIFICADA ARITMÉTICAMENTE NO SUPERA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	95,25 PUNTOS

***ESTE PUNTAJE SERÁ ASIGNADO CUANDO EL PROPONENTE SUBSANE Y SU PROPUESTA DE ENCUENTRE HABILITADA**

A. FACTOR ECONÓMICO

PROPONENTE	OBSERVACIONES	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA
CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA	SE APORTA OFERTA ECONÓMICA	-	$182.977.502,75

Verificada la información allegada del factor económico requerido y teniendo en cuenta que se realizó la verificación aritmética al ser único proponente, se encuentra que **CUMPLE** con los requisitos económicos solicitados por el municipio. Se asignan 40 puntos.

***ESTE PUNTAJE SERÁ ASIGNADO CUANDO EL PROPONENTE SUBSANE Y SU PROPUESTA DE ENCUENTRE HABILITADA**

B. FACTOR DE CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta de cuarenta y nueve cinco (49,5) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
DO= Director de obra (20 puntos)	20 PUNTOS
RO = Residente de obra (10 puntos)	10 PUNTOS
PC= Plan de Calidad (12 puntos)	7,5 PUNTOS
PD= Promoción al desarrollo y trabajo local (7,5 puntos)	7,5 PUNTOS
TOTAL	**45 PUNTOS**

PROFESIONAL	PUNTAJE	OBSERVACION
DIRECTOR DE OBRA		
Si aporta un (1) contrato adicional, en el que se haya desempeñado como director de obra, cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento de vivienda y su valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial se le asignará 10 puntos.	10 PUNTOS	
Si aporta un (1) contrato adicional, en el que se haya desempeñado como director de obra, cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento de vivienda y su valor sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial se le asignarán 15 puntos.	15 PUNTOS	Aporta un contrato adicional "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN SITIO PARA LOS MUNICIPIOS DE ARMERO, SALDAÑA, PIEDRAS, SAN JUAN, MURILLO, RIO BLANCO, IBAGUE, SAN LUIS, SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, DOLORES, RONCESVALLE, COYAIMA Y ROVIRA" Cuyo valor fue de $1.484.030.000.

Si adicional acredita una maestría se le asignarán 5 puntos.	5 PUNTOS	-MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL -MAGISTER EN ADMINISTRACION

PROFESIONAL	PUNTAJE	OBSERVACION
RESIDENTE DE OBRA		
Si aporta un (1) contrato adicional, en el que se haya desempeñado como residente de obra, cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento de vivienda y su valor sea igual o superior a una (1) veces el presupuesto oficial se le asignará 4 puntos.	4 PUNTOS	
Si aporta un (1) contrato adicional, en el que se haya desempeñado como residente de obra, cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento de vivienda y su valor sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial se le asignarán 8 puntos	8 PUNTOS	Aporta un contrato adicional CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN SITIO PARA LOS MUNICIPIOS DE ARMERO, SALDAÑA, PIEDRAS, SAN JUAN, MURILLO, RIO BLANCO, IBAGUE, SAN LUIS, SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, DOLORES, RONCESVALLE, COYAIMA Y ROVIRA. Cuyo valor fue de $ 1.484.030.000.
Si acredita una especialización o maestría adicional, se le asignarán 2 puntos.	2 PUNTOS	-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS -ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO-

***ESTE PUNTAJE SERÁ ASIGNADO CUANDO EL PROPONENTE SUBSANE Y SU PROPUESTA DE ENCUENTRE HABILITADA**

PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA

El proponente **CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA** aporta Plan de Calidad de la Obra y se observa en el plan de calidad contiene las exigencias de los literales a, b, c, d y e en la mitad ó más de los componentes descritos bajo los numerales con sus respectivas descripciones, d y e. por tanto se otorgan 7,5 puntos.

***ESTE PUNTAJE SERÁ ASIGNADO CUANDO EL PROPONENTE SUBSANE Y SU PROPUESTA DE ENCUENTRE HABILITADA**

PROMOCIÓN AL DESARROLLO Y TRABAJO LOCAL

El proponente **CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA** aporta la documentación soporte para **PROMOCION AL DESARROLLO Y TRABAJO LOCAL** de la Obra. Por lo tanto, se asigna 7,5 puntos.

PROPONENTE	PUNTAJE PLIEGO	OBSERVACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA	49,5	PUNTAJE ASIGNADO FACTOR DE CALIDAD	45 PUNTOS

***ESTE PUNTAJE SERÁ ASIGNADO CUANDO EL PROPONENTE SUBSANE Y SU PROPUESTA DE ENCUENTRE HABILITADA**

C. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente **CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA** NO aporta la documentación soporte para **INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**. Por lo tanto, no se asignan puntos.

D. MYPIMES

El proponente **CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA** aporta certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Se asignan 0,25 puntos.

***ESTE PUNTAJE SERÁ ASIGNADO CUANDO EL PROPONENTE SUBSANE Y SU PROPUESTA DE ENCUENTRE HABILITADA**

E. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE PLIEGO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
INCENTIVO APOYO A LA INSDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	El proponente CONSORCIO MEJORAMIENTOS ZIPA aporta certificación, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Por lo tanto, el puntaje asignado son 10 puntos.	10 PUNTOS

***ESTE PUNTAJE SERÁ ASIGNADO CUANDO EL PROPONENTE SUBSANE Y SU PROPUESTA DE ENCUENTRE HABILITADA**

RESUMEN VERIFICACION FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

PROPONENTE 1. CONSORCIO MEJORAMIENTOS VIVIENDA

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	FOLIOS	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONOMICA		40 puntos	40 puntos
ASPECTOS DE CALIDAD		49, 5 puntos	45 puntos
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25 puntos	0 puntos

MYPIMES		0,25 puntos	0,25 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10 puntos	10 puntos

TOTAL, PUNTAJE PT=	**95,25 PUNTOS**

***ESTE PUNTAJE SERÁ ASIGNADO CUANDO EL PROPONENTE SUBSANE Y SU PROPUESTA DE ENCUENTRE HABILITADA**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN DE ALEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTOS
PRIMER LUGAR	CONSORCIO MEJORAMIENTOS VIVIENDA	95,25 PUNTOS

SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
Secretaria de Obras Publicas